



INFORME N°14 – 2026

CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Rugeli Morales Rodriguez





DERECHO DE RESPUESTA

Lic. Rugeli Morales Rodriguez



ACLARACIÓN PÚBLICA – DERECHO DE RESPUESTA

- ❖ El Sábado 28 de Marzo 2026 el periódico en línea (no impreso) CRHOY donde indica que la ***“Municipalidad encargó a empresa de hijos de Pecho de Rata reparar camino que conecta propiedades vinculadas con su padre”***
- ❖ La construcción de **un camino y un puente** por parte de la **Municipalidad de Talamanca** favoreció el acceso y la conexión entre tres fincas vinculadas al extraditado de apellido Lopez.
- ❖ Además, sobre el pago de **252 millones** de colones a la empresa Constructora Hermanos López Tyndall para un puente que se inauguró en 2024, bajo la administración actual.

Municipalidad encargó a empresa de hijos de Pecho de Rata reparar camino que conecta propiedades vinculadas con su padre

Estructura de 36 metros comunica ruta nacional de Sixaola con tres fincas vinculadas al narcotraficante confeso que fue extraditado a EE. UU.

Municipalidad pagó contratos a empresa ligada con Pecho de Rata



Fuente: Actas de la Municipalidad de Talamanca y Expediente Caso Caribe Sur

CR HOY

Más trabajos a hijos de Pecho de Rata

La empresa de los hermanos López Tyndall obtuvo **contratos por más de €306 millones con la Municipalidad de Talamanca entre 2017 y 2019 por alquiler de maquinaria**, según el expediente del caso Caribe Sur.

El contrato con el monto más alto se otorgó el 12 de diciembre de 2018 por €106 millones y el más reciente el 30 de setiembre de 2019 por €22 millones.

Este medio llamó en reiteradas ocasiones al alcalde Rugeli Morales, pero no se tuvo respuesta.

De igual forma, **se le envió un correo electrónico para informarle que requeríamos una entrevista con él**. Hasta el cierre de esta nota, el alcalde no había emitido respuesta.



ACLARACIÓN PÚBLICA – DERECHO DE RESPUESTA

- ❖ **Lunes 30 de Marzo** se emite Derecho de respuesta en relación con la información publicada por el medio CR Hoy, **POR LO QUE SE REFUTA DE MANERA EXPRESA.**
- ❖ Esta Administración **INICIÓ FUNCIONES EL 01 DE MAYO DE 2020**; en consecuencia, **LOS HECHOS SEÑALADOS CORRESPONDEN A PERÍODOS ANTERIORES, TOTALMENTE AJENOS AL ÁMBITO DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD.**
- ❖ **SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CON EL INDER. N.º 7-04-095 (ENT N.º 36):**
 - ❖ En relación con la ruta cantonal N.º 7-04-095 (ENT N.º 36), la cual consta en el inventario red vial cantonal desde hace más de 23 años
 - ❖ Dicha intervención se desarrolla en el marco de una **articulación interinstitucional** entre la Municipalidad de Talamanca y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), formalizada a partir del año 2018 durante la administración del señor Marvin Gómez Bran.
- ❖ **SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CON CORBANA N.º 003 (ENT N.º 36 – FIN DEL CAMINO, PLAYA GANDOCA)**
 - ❖ CORBANA para agosto de 2023 se emitió la orden de inicio del proyecto, mediante la Licitación Menor N.º 2023LE-000004-0022300001, “Construcción llave en mano del puente vehicular en canal Quiebra Caño, sobre la ruta municipal C7-04-003, en la comunidad de Gandoca, Sixaola, Talamanca”, cuya finalidad es garantizar la transpirabilidad permanente y el acceso seguro a la comunidad de Gandoca.
- ❖ **EN RELACIÓN CON CONTRATOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS LÓPEZ TYNDALL:**
 - ❖ Como consta en la publicación con relación al **Acta Ordinaria N.º 175 del 29/10/2019, página 34** donde la administración de ese periodo realiza informe sobre ese proyecto, esto afirma que son actuaciones previas y ajenas a la presente administración y al respecto debe quedar claro que esta empresa fue contratada en la administración de Marvin Gómez Bran.
 - ❖ Sobre el pago a la empresa Constructora Hermanos López Tyndall, se deja constancia que, tal como se acredita mediante **CERTIFICACIÓN N.º 007-2026** emitida por el **ÁREA DE TESORERÍA**, **NO SE HA REALIZADO NINGÚN PAGO DESDE EL 01 DE MAYO DEL 2020**, inició de mi administración a la empresa mencionada hasta la fecha actual. De igual forma, se aporta **CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, en la cual se hace constar que **NO SE HA APROBADO PROYECTO ALGUNO A FAVOR DE DICHA EMPRESA DURANTE LA PRESENTE GESTIÓN.**



GRACIAS

Lic. Rugeli Morales Rodriguez

